SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

DOCUMENTO CONTROLADO

Este documento no será reproducido, distribuido, modificado ni prestado en todo o en parte sin previa autorización de la empresa

Elaboró: **Inspector SST**	**Revisó:** **Director**	**Aprobó:** **Director**	**Fecha de Emisión:** **24/04/2020**
Fernando Beltran SST	Didier Fabian Acosta Beltran	Didier Fabian Acosta Beltran	Copia: 1

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**MODIFICACIÓN**	**FECHA**
0	CREACIÓN DEL DOCUMENTO	24/07/2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19 SEGÚN RESOLUCION 666 DE 2020

CONTENIDO

1. **OBJETIVO**
2. **DEFINICIONES**
3. **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES**
4. **PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**
5. **MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES**
6. **PROTOCOLO EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19**
7. **PLAN DE COMUNICACIONES**

1. OBJETIVO.

El objeto del presente **PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19** se basa en el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transportes[1], por causa del SAR-CoV-2 (COVID-2019), considerado por la Organización Mundial de la Salud – OMS como una pandemia y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y se declara la emergencia sanitaria en Colombia a través de las resoluciones 380 del 10 de marzo de 2020 , 385 del 12 de marzo de 2020 y Resolución 666 de 2020 del 24 de abril del Ministerio de Salud y protección social. . Medidas de prevención y mitigación a implementar, para orientar al personal en las acciones que deben desarrollar para disminuir el riesgo de contagio por el COVID-19 para cualquier actividad relacionada con el contrato de Interventoría N°1458 de 2017 con los trabajadores y partes interesadas que involucren actividades de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

1.1 ALCANCE.

El presente **PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19** aplica a todo el personal de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S a, contratistas, proveedores y subcontratistas, que realicen cualquier tipo de actividades que impliquen riesgo de contracción de la Infección Respiratoria Aguda – IRA a través del virus del COVID-19 (Coronavirus), en donde se establecerán las recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas y de mitigación a tener en cuenta en el ámbito laboral y estrategias de vigilancia epidemiológica a utilizarse, para monitorear los cuadros respiratorios que podrían asociarse a esta patología durante el desarrollo de actividades.

[1] Circular 003 del 8 de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por IRA a causa del COVID-19.

1.2 OBJETIVOS GENERALES

- Informar al personal de Interventoría, visitantes y/o subcontratistas sobre los riesgos y actividades que permitan prevenir el contagio y propagación del Virus del COVID-19.

- Instaurar mecanismos dirigidos a fomentar la higiene del personal en los sitios de trabajo.

- Prevención y mitigación de los factores de riesgos de contagio, mediante el control de aglomeraciones del personal durante las jornadas laborales en sus diferentes procesos.

- Garantizar el suministro de los Elementos de Protección Individual e Higiene Personal (EPI&H), acordes al riesgo derivado del virus del COVID-19.

- Implementar medidas para el transporte y movilización del personal de acuerdo a los mecanismos de higiene y bioseguridad que se vayan estableciendo por las entidades sanitarias competentes, ante la emergencia sanitaria.

- Implementar medidas preventivas y de mitigación para el personal que visite las instalaciones y/o áreas de construcción del proyecto.

- Establecer actividades dirigidas a fomentar las medidas de prevención y de mitigación en las instalaciones diferentes a las de la empresa, como por ejemplo en el hogar, las vías, medios de transporte y establecimientos públicos.

2. DEFINICIONES.[2]

- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- Aislamiento por gotas: se refiere a tas medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel mucosas o lesiones; asi mismo por inóculos

[2] Ministerio de Salud y Protección Social

directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando le desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras et paciente es considerado infeccioso.

- COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

- Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legistlacion o la normatividad vigente así lo estipula.

- SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por EE Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

2.1 MARCO LEGAL

2.1.1 Normativa Nacional

- **Ley 1562 de 2012 del Congreso de la Republica**. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- **Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo**. Por la cual se expedido el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo.

- **Ley 9 de 1979.** Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario

- **Resolución 2400 de 1979.** Estatuto de Seguridad Industrial.

- **Resolución número 380 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

- **Decreto número 108 del 17 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Calarcá.** Por el cual se declara situación de calamidad pública en el Municipio de Calarcá Quindío.

- **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.** Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

- **Decreto número 457 del 22 de marzo de 2020 del Presidente de la Republica.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público.

- **Circular externa conjunta N° 0018 de 2020 del Ministerio de salud y Ministerio de trabajo y función pública.** Acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

- **Circular externa N° 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio de trabajo.** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado Coronavirus).

- **Directiva 02 de 12 de marzo de 2020.**Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones

- **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el

mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).

- **Circular conjunta N° 0003 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de salud y protección social, de trabajo y de transportes.** Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por Infección Respiratoria Agua causada por el Coronavirus COVID-19.

- **Decreto 531 del 8 de abril de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el día 13 de abril de 2020 a las 00:00 horas hasta el día 27 de abril de 2020 a las 00:00, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

- **Resolución Numero 666 de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

2.1.2 Normativa Internacional

- Declaración de Emergencia Internacional por el brote del COVID-19 (coronavirus) de la OMS.

Y demás requisitos legales y de otra índole definidos en cada una de los municipios, departamentos que se desarrollan para el proyecto con la nueva normatividad relacionada con la emergencia sanitaria.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

3.1 Medidas Generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

3.1.1 Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínmo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad minima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 30 segundos. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

3.1.3 Distanciamiento Físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere.

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones aplican en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sirios de descanso de los empleados.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia minima de 2 metros entre cada persona.
.

3.1.4 Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión de' agente infeccioso. Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

3.1.5 tapabocas Convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

3.1.6 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales

- Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas caracteristicas en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujetar las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en una de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lavarse las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, se debe hacer desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- No reutilizar tapabocas
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realizar lavado de manos con agua y jabón
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

4. PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES EN RIESGO DE CONTAGIO

Con el fin de evitar la aglomeración del personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades operativas y administrativas, se diseñan las siguientes acciones y medidas a implementar por parte de **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** a través del Director de Proyecto y personal asignado SST:

- Verificar diariamente que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones de salud, para esto cuenta con el formato de encuesta preventiva de población vulnerable al Covid-19. **Anexo.04.**

- Una vez aplicada la encuesta de condición de salud, esta debe ser trabajada en paralelo con el Flujograma para el manejo de casos de IRA y posibles casos de Covid-19. **Anexo. 01**

- Limitar los trabajos presenciales para personal vulnerable: los colaboradores mayores a 60 años, embarazadas, antecedentes de enfermedad cardiovascular, patologías respiratorias como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC y Asma no controlada, enfermedades autoinmunes (por ejemplo: Lupus, artritis, reumatoidea, etc) u otras patologías o tratamientos que generen estado de inmunosupresión, también deben reportar su estado de salud, y se realizarán las medidas de aislamiento preventivo con estrategias de trabajo en casa, definido en Flujograma para el manejo de casos de IRA y posibles casos de Covid-19. Anexo. 01.

- De forma diaria el personal asignado SST de proyecto debe garantizar charlas de promoción y prevención frente al COVID-19 a todo el personal del proyecto.

4.1. PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES

- Verificar diariamente que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones de salud, realizando **control de temperatura corporal infrarrojo digital**, para permitir su ingreso a las instalaciones, de las cuales deberán estar entre 36 a 37.5 °C.

- En caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta, de manera prioritaria solicitar diligenciar el formato de encuesta preventiva de población vulnerable al Covid-19. **Anexo.05**, reportarlo al correo **sassoltec@gmail.com**, evitando el ingreso hasta cuando se restablezca su estado de salud y la EPS.

- Aquellos trabajadores que tengan algún síntoma de Infección Respiratoria Aguda, debe notificarlo de manera inmediata y abstenerse de presentarse a laborar. Si algún trabajador empieza con síntomas en el área de trabajo, proveer tapabocas, tomar temperatura y dar salida de inmediato.

- Una vez aplicada la encuesta de condición de salud, esta debe ser trabajada en paralelo con el Flujograma para el manejo de casos de IRA y posibles casos de Covid-19. **Anexo. 01**

- De forma diaria el personal asignado SST de proyecto debe garantizar charlas de promoción y prevención frente al COVID-19 a todo el personal de interventoría.

- Recuerde lavar sus manos mínimo cada 4 horas, debe durar de 20 a 30 segundos. Al iniciar y terminar la jornada de trabajo. Secado con toallas preferiblemente de un solo uso evitar tocarse la cara o la nariz.

- Suministrar y garantizar la correcta utilización de los elementos de protección contra el COVID-19 (Guantes y tapabocas).

- Verificar que las actividades laborales se realicen con no más de 10 trabajadores en un mismo punto de trabajo.

- Estar atentos a si algún trabajador está experimentado un estado de gran malestar emocional caracterizado por: nerviosismo, agitación, ansiedad con pensamientos recurrentes de peligro, pánico, pensamientos centrados sólo en la enfermedad o en la preocupación de enfermar, necesidad de ver y oír información relacionada con el COVID-19, dificultad para concentrarse, adelantar las actividades laborales o pérdida del interés por otros asuntos.

- Realizar las actividades laborales en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas sin exceder del número de agrupación permitido por el Ministerio de Salud Colombiana, hasta 50 personas, respetando la distancia de mínimo de 1,5 m2 entre trabajador y trabajador.

4.2 HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO DURANTE OPERACIÓN DE INTERVENTORIA

- No exceder los turnos de trabajo, estos deben estar agrupados por áreas y conformados por máximo de diez (10) trabajadores en la jornada laboral máxima legal permitida.

- Garantizar la distancia de 1.5 m2 entre trabajador y trabajador para la toma de hora de almuerzo.

Con el fin de evitar la aglomeración de personal en la oficina y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de operación y mantenimiento, se proponen las siguientes acciones y medidas:

- Todos los días deberán realizar un reporte diario de condiciones de trabajadores del centro frente al COVID-19 a los siguientes correos **sassoltec@gmail.com**

- Se deberá realizar un reporte diario del seguimiento a colaboradores sintomáticos y colaboradores con positivo por COVID-19 a los siguientes correos **sassoltec@gmail.com**

4.3. TRABAJO OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- Verificar diariamente que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones de salud, para esto cuenta con un Formato de encuesta preventiva de población vulnerable al Covid-19.

- Una vez aplicada la encuesta de condición de salud, esta debe ser trabajada en paralelo con el Flujograma para el manejo de casos de IRA y posibles casos de Covid-19. **Anexo. 01**
- Se hará control de temperatura corporal infrarrojo digital, para permitir su ingreso a las instalaciones, de las cuales deberán estar entre 36 a 37.5 °C.
- Acondicionar los puestos de trabajo para disponer de al menos 1,5 m2 de área de labor por trabajador.
- Recuerde lavar sus manos mínimo cada 4 horas, debe durar de 20 a 30 segundos. Al iniciar y terminar la jornada de trabajo. Secado con toallas de un solo uso evitar tocarse la cara o la nariz

- No compartir, teléfonos, escritorios u otras herramientas de trabajo.

- Emplear las herramientas o plataformas tecnológicas como SKYPE, TEAMS o ZOOM para la realización de reuniones. En caso de no poderse realizar la reunión virtual, en obra, se realizará la reunión en un espacio abierto, ventilado y previamente desinfectado, se mantendrá una distancia mínima de 1,5 m entre participante y participante, con la utilización de tapabocas y guantes quirúrgicos, si la reunión se realiza dentro de la oficina, al terminar se desinfectará nuevamente la sala.

- Suministrar y garantizar la correcta utilización de tapabocas y guantes quirúrgicos durante la permanencia en las instalaciones de la empresa.

4.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA

- El personal encargado de la limpieza y desinfección deberán utilizar los elementos de protección personal: (botas de seguridad de caucho caña alta, traje sin poros, guantes de caucho largos, gafas de seguridad lente claro, careta).

- Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo, trapera, nunca en seco para evitar levantar partículas de polvo.

- Garantizar que las condiciones de almacenamiento del producto de limpieza y desinfección sean de acuerdo con la instrucción del fabricante y la ficha de seguridad del producto.

- Señalizar el área donde se encuentren realizando la limpieza y desinfección.

- El personal de aseo no debe utilizar joyas (anillos, relojes, etc.) durante su jornada de trabajo.

- Mantener los recipientes herméticamente cerrados, verificar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo con el tipo de insumo.

- Verifique la etiqueta del producto se encuentre correctamente, en caso de estar defectuosa solicitar al área ambiental el respectivo rotulo.

- En caso de embazar los productos en un recipiente no original, deberá solicitar al área ambiental el rotulo respectivo, con los datos completos del producto.

- El uso de atomizadores con pistola se puede utilizar para aplicar desinfectantes en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.

- Lavar y desinfectar los paños y cabezas de traperos después de usarse en una solución de hipoclorito durante 30 minutos, lavar y colocar en un lugar ventilado para su secado.

Clasificación y manejo de desinfectantes. Se utilizarán los siguientes productos para la realización de para la limpieza y desinfección:

**Hipoclorito a una concentración del 5%
** Alcohol ≥70%. Dosis de utilización y preparación de mezclas:

a) Hipoclorito: 100ml de hipoclorito X 900ml de agua.

b) Alcohol: 7 partes de alcohol X 3 partes de agua, ósea para un litro de solución 700ml de alcohol X 300ml de agua

Ambientes de trabajo (paredes, pasillos, oficinas, habitaciones):

4.5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN OFICINAS:

- Método de aspersión se realizará 2 veces al día, 20 minutos antes de iniciar la jornada laboral de la mañana y la tarde, en pasillo, paredes muebles y enseres se cerrarán ventanas y puertas se dejará actuar como mínimo 20 minutos para autorizar el ingreso del personal.

- Puertas muebles y enseres ventanas, puertas: Se realizará de forma manual 2 veces al día, se realizará con un limpión húmedo, un atomizador con cualquiera de las dos mezclas preparadas.

- Unidades sanitarias: Se realizarán 2 veces al día utilizando la mezcla 1 0 2 adicional a las utilizadas normalmente en el proceso de limpieza diaria.

- Pisos: Se realizará 1 vez al día barrido y trapeado, para trapear se realizarán 3 sesiones, Las 2 primeras sesiones con el método normalmente utilizado y la tercera sesión se realizará utilizando cualquiera de la mezcla 1 o 2

- Muebles y elementos de trabajo (los lapiceros, grapadoras, impresoras). Se realizará 1 vez durante la jornada laboral por parte de las personas encargadas de servicios generales, la metodología normalmente usada para limpieza, posterior con un atomizador impregnaran con cualquiera de las mezclas definidas una toalla desechable limpiaran las superficies de cada puesto de trabajo.

- Durante la jornada laboral cada trabajador del área administrativa será responsable de mantener las medidas de limpieza y desinfección de su puesto, equipos y elementos de trabajo.

- Equipos de cómputo: Se realizará 1 vez durante la jornada laboral por parte de las personas de servicios generales, se realizará la limpieza con un limpión seco, para la desinfección se realizará con un limpión impregnado con alcohol. Durante la jornada laboral cada trabajador del área administrativa será responsable de mantener las medidas de limpieza y desinfección sus equipos de cómputo de acuerdo con el párrafo anterior.

4.6. EQUIPOS

- Suministrar desinfectantes o alcohol al 70% para realizar a diario la práctica de limpieza y desinfección a todos los equipos de uso para las actividades de interventoría, como medios de comunicación (radioteléfonos, y celulares corporativos y personales)

- Suministrar y garantiza a todos los conductores guantes desechables y tapabocas durante la conducción de vehículos.

4.7. TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE PERSONAL

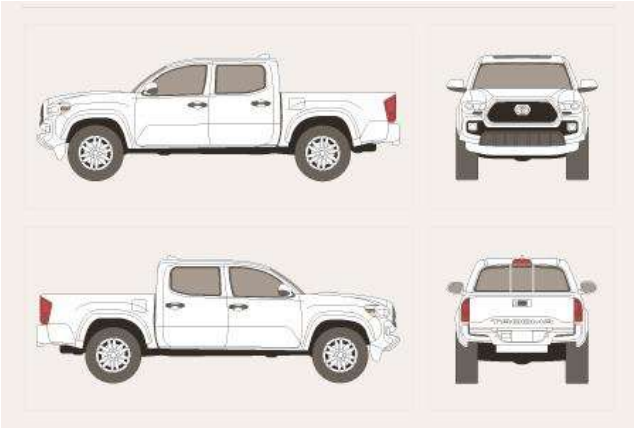
Para el transporte provisionado por la empresa para el traslado de personal hacia los frentes de obra se deben garantizar las siguientes medidas:

- Suministrar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza diaria a la cabina (manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo) silletería que se encuentren dentro de los vehículos.

- Todos los pasajeros deben garantizar el uso del tapabocas y guantes desechables durante la movilización en buses o vehículos para este servicio.

- La ubicación en el vehículo será: Conductor, copiloto y un pasajero en la parte de atrás con una capacidad de movilización de 2 pasajeros.





- Se deben retirar todos los accesorios como peluches, vestidos que cubren la silletería y tapetes.
- En lo posible efectuar el lavado general de estos vehículos como mínimo una vez por semana, en caso que las circunstancias así lo permitan en concordancia con las medidas de aislamiento social impartidas por la Presidencia de la Republica y/o entidades de salud competentes.
- Si es posible mantener puestos los guantes, durante la conducción, de no ser posible, una vez realizada la actividad de pago de peaje y recibido el cambio, aplicar alcohol o gel anti-bacterial o algún desinfectante para manos.
-
- En el proceso de aprovisionamiento de combustible, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios o desinfectarlos rociando alcohol sobre ellos y dejar secar o evaporar el alcohol. La desinfección aplica para los casos en que no sea posible el cambio inmediato del elemento y esta solo aplica para un solo día.
- Esta acción se deberá realizar cada vez que transporten personal una vez hayan descendido del vehículo y antes de hacer el primer recorrido del día.
- Se debe garantizar la adecuada ventilación del vehículo, dejando las ventanas abiertas.
- Colocar avisos informando sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo higiene adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.

- En caso de tener aire acondicionado, deberá tener revisión y mantenimiento adecuado.

- Al subir y bajar de los vehículos, tener el menor contacto posible con las superficies de este

4.8 ELEMENTOS E INSUMOS PARA CONTROL BIOLOGICO

Suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- Termómetro infrarrojo digital. (con acceso directo a una sola persona para realizar las tomas de temperatura pero con disponibilidad permanente para el trabador que lo requiera según su sintomatología).

- Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, (para personal en campo se debe verificar las baterías de baños más cerca en los sitios de trabajo provistos por el cliente o contratante) para uso en proporción de uno (1) baño por cada diez (10) trabajadores con suministro permanente de agua, jabón anti-bacteria, en caso de no haber jabón anti-bacteria se pueden usar toallas de manos con al menos 60% de alcohol, papel higiénico, depósito para las basuras.

- Realizar limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños (aplica para baños de la empresa en la sede administrativa) de manera rutinaria por lo menos tres veces al día, con desinfectantes como Hipoclorito, alcohol etílico con concentración superior al 70%, el personal encargado de esta actividad, debe estar dotado de todos los elementos de protección personal, tales como protección respiratoria, guantes, y gafas para el manejo de las sustancias químicas para la limpieza.

- Ubicación de lavamanos en proporción de uno (1) por cada diez (10) trabajadores (aplica para lavamanos de la sede administrativa, el personal en campo es preciso coordinar con el cliente o contratante el lavamanos a utilizar en las instalaciones de ellos) u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos se dispondrá de de jabón anti-bacterial cumpliendo con el protocolo obligatorio de lavado de manos.

- Suministro de gel antibacterial o alcohol cada 4 horas a todo el personal, por medio del personal encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Uso obligatorio de EPP como (tapa bocas) y gafas.

- Realizar a diario practica de limpieza y desinfección con alcohol etílico al 70% a los equipos y elementos de trabajo.

4.9 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA RECEPCION DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES

- Se hará control de temperatura corporal con el equipo adquirido, para permitir su ingreso a las instalaciones, de las cuales deberán estar entre 36 a 37.5 °C.

- Todo personal de encomienda deberá ingresar a las instalaciones con tapabocas.

- El personal que hace la entrega de las encomiendas, se le aplicara gel antibacterial o algún producto desinfectante antes de ingresar a las instalaciones con el propósito contamine las superficies al interior de las oficinas. Se debe mantener una distancia de 1.50 metros entre el personal de Interventoría y de encomienda.

- Todos los elementos que son entregados por el personal de encomiendas, como cajas, sobres, productos, etc., deberán ser desinfectados con los elementos adquiridos en las instalaciones para dicho fin.

- El personal de la Interventoría que recibirán las encomiendas, deberán estrictamente utilizar tapabocas, guantes de nitrilo y gafas de seguridad. Una vez recibidos estos elementos deberán desinfectarse y/o efectuar un lavado de manos y elementos.

4.10 MEDIDAS DE PREVENCION DEL VIRUS COVID-19 VISITANTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- El responsable de atender los visitantes notificara al proveedor de los insumos, los controles que debe cumplir al ingresar a la oficina.

- Los visitantes antes de su ingreso deberán realizar el respectivo registro de visitantes, adicional llenar la encuesta de identificación de síntomas y toma de temperatura con termómetro, caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTIGRADOS (38°C) restringir el ingreso.

- Se hará la solicitud, a cada visitante, que firmen con sus propios lapiceros y que no los presten. En lo posible, restringir las firmas de visitantes, durante el tiempo que dure la cuarentena.

- Al ingresar deberán aplicarán el protocolo de desinfección, lavado de manos.

- El personal que deba tener interacción con el visitante, deberá usar elementos de protección personal respiratoria, guantes de nitrilo o de látex. Antes de recibir documentos se le debe entregar al visitante gel antibacterial.

- El colaborador que haya tenido contacto con el visitante deberá eliminar elementos como guantes, se realizara desinfección de calzado y ropas con una sustancia a base de alcohol al 70 %. Y realizarse lavado de manos.

- Disponer de estos elementos contaminados en los recipientes establecidos por el área ambiental.

- Adicional deberán cumplir las demás normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.

a) Evitar compartir Elementos de Protección Personal. (Tapabocas convencional), gafas o caretas, guantes desechables, etc)
b) Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita a las obras
c) Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).
d) No usar anillos o joyas durante la visita.

4.11 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO A LA VIVIENDA

Al regresar a las viviendas, el personal de trabajo debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
- Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

4.12 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA SALIDA DE LAS VIVIENDAS

Al salir de las viviendas, el personal de trabajo debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
- No se toque los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Asigne un adulto para hacer las compras.
- Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.
- Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

5. MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES

Se difundirá información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser) el uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades se realizarán en grupos no mayores de cinco (5) personas.

5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38 0 C.

- Se hará seguimiento diario aleatorio evidenciable sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Se establece un grupo de WhatsApp de todo el personal de la empresa para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e los, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

- Se asegurará que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.

- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.

- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

6. PROTOCOLO EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- El supervisor o jefe inmediato, verificará que se está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

- La empresa reportara el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar e! cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Se limpiarán con alcohol al 70% de manera frecuente todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial esas superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar.
El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación

- Se identificarán las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
-Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al dia, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

- Se asegurará el reporte de los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

7. PLAN DE COMUNICACIONES

- Se mantendrán líneas de contacto e información actualizadas de comunicación con los empleados

- Se divulgarán las medidas contenidas en este documento y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

-Se brindarán mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se reitera a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazarlo besar ni dar la mano).

- Se Divulga a los trabajadores, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

- Se establecen mecanismos de información de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de grupos de WhatsApp carteleras afiches, sobre las medidas de prevención y atención.

-Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre tos seca y dificultad para respirar).

7.1. CONTROLES DE EMERGENCIA RESPONSABILIDADES FRENTE AL PLAN DE BIOSEGURIDAD

Serán responsables de llevar a cabo la implementación del plan los siguientes:

- Director de proyecto
- Residentes.
- Área de RRHH de la empresa.
- Personal encargado del SST
- COPASST
- Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL.

7.2 ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PLAN.

La actualización del programa se desarrollará de acuerdo a las necesidades de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. Sera objeto de seguimiento el área de coordinación de HSEQ y RRHH de la empresa.

7.3 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Anexo 1. Flujograma para el manejo de casos de IRA y posibles casos de Covid-19.
- Anexo 2. Líneas de emergencia.
- Anexo 3. Listado de capacitación con las actividades de promoción y prevención sobre el COVID-19.
- Anexo 4. Formato de encuesta preventiva de población vulnerable al Covid-19.
- Anexo 5. Matriz de Elementos de Protección Individual e Higiene Personal (EPI&H), según la modalidad de trabajo para el control y prevención del Covid-19.
- Anexo 6. HSE-F-001 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Anexo 7. Formato de informe semanal de seguimiento y control de las acciones desarrolladas por parte de la Interventoría y Contratista para prevenir y mitigar el contagio por Covid-19.
- Anexo 8. Guías, instructivos, infografía, capacitaciones, etc., de la página del Ministerio de Salud descargada del enlace: https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/



DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 1. Flujograma manejo IRA y posible COVID-19

Anexo 2. Lineas de Atencion, Soportes Y Orientacion COVID-19

Anexo 3. Listado de Capacitaciones Obligatorias Al Personal

Anexo 4. Encuesta Preventiva de Estado de Salud

Anexo 5. Matriz EPI

Anexo 6 Matriz De Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles